



DECRETO ALCALDICIO N° 3226

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 30 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 976 de fecha 30.12.2022 de la Directora de SECPLA, que solicita autorizar la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el servicio de mano de obra denominado "**Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios**", al Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, RUT [REDACTED] por un monto de **\$800.000.- impuesto incluido**, por el mes de enero de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*" y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "*Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada*".

Esta solicitud obedece que durante el mes de enero, el municipio iniciará el proceso de entrega de los recintos señalados, por lo que se requiere la permanencia del operador que permite el buen funcionamiento de las instalaciones que son importantes para la impulsión de las aguas servidas del sector de Los Lirios y El Maitén.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°830 de fecha 30 de diciembre de 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público al Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, RUT [REDACTED] por el servicio de mano de obra denominado "**Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios**", por un monto de **\$800.000.- impuesto incluido**, por el mes de enero de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*" y letra f) del



numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada

**AUTORIZÁSE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal año 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE**



**M. ANGELIVA VILLARREAL SCRABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)